



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Medellín

**JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00005 00
Proceso	Verbal
Demandante	Banco de Occidente S.A.
Demandado	Enrutamos SAS
Decisión	Permite acceder al expediente

En atención a la solicitud elevada por la representante legal de la parte demandante por intermedio de apoderada judicial, a quien se le otorgó poder para actuar en la causa, el Despacho accede a la petición y ordena que por conducto de la Secretaría se le permita el acceso al expediente digitalizado, y con ello se garantice su derecho de contradicción y defensa, haciéndole envío del mismo al correo electrónico de la apoderada, esto es, [abogadosacero1@gmail.com](mailto:abogadosacero1@gmail.com), quien además ha suministrado como teléfonos de contacto los números 310 424 1590 y 316 6997043.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

E.M.

**Firmado Por:**

**OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2bb2d8d4d41a74c2e770358649cca9aa0a23aaf0fe818c47f8ceccdd8715ba9**  
Documento generado en 09/09/2020 06:15:35 p.m.